Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 126

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2.013 PARA "SERVICIO CEREMONIAL – AD REFERENDUM", ID Nº 248.274 A FAVOR DE LA FIRMA LA ESPERANZA S.A.----------

Asunción, 29 de enero de 2.013.

VISTA: *La Nota U.O.C. Nº 63 de fecha 29 de enero de 2.013, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución de Adjudicación de el llamado a Contratación Directa Nº 03/2.013 para "Servicio Ceremonial – Ad Referéndum" ID Nº 248.274 de conformidad al Informe de Evaluación llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación, y,----------*

CONSIDERANDO: *que la Resolución N° 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2° expresa: "ESTABLECER el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes"---*

Que *a través de la mencionada Nota, se expresa: Habiéndose analizado los documentos presentado por la única oferente;* ***La Esperanza S.A.,*** *el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública recomienda que a través de una Resolución de la máxima autoridad de la Institución se adjudique la provisión del bien licitado.-----*

Que *dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar *la Contratación Directa Nº 03/2.013 para el* ***"Servicio Ceremonial – Ad Referéndum" ID Nº 248.274****, a favor de la firma* ***LA ESPERANZA S.A,*** *con* ***RUC 80054145-6,*** *por un monto máximo de Gs.100.000.000 (Guaraníes Cien Millones) y un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).----------*

Art. 2° Aprobar *el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 9 de enero del 2.013.----------*

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 3º Autorizar *que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Grupo del Gasto 280 con fuente de financiación FF10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2.013, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.----------*

Art. 4° Instruir *a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------*

Art. 5° Comunicar *y archivar.----------*

Abog. Cristina Zarza Benítez
Secretaria Gral. Interina
Ministerio de la Defensa Pública

ABOG. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA